

GRUPO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA

TELEVISIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA, S.A.

RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, S.A.

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales consolidadas del grupo Radiotelevisión Valenciana integrado por el Ente Público Radiotelevisión Valenciana (en adelante RTVV), y sus sociedades dependientes Radio Autonomía Valenciana, S.A. (en adelante RAV), y Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (en adelante TVV), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y las cuentas anuales individuales de RTVV, RAV y TVV, que comprenden los balances al 31 de diciembre de 1997 y las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo a este Informe. Las cuentas anuales consolidadas y las individuales fueron formuladas por el Director General de RTVV y Administradores únicos de TVV y RAV el 31 de marzo de 1998, y aprobadas por el Director General de RTVV y las Juntas Generales de Accionistas de TVV y RAV, el 30 de junio de 1998. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Según se indica en el apartado 4.2.1 de este Informe, el activo del balance de RTVV incluye, dentro de los epígrafes de inmovilizaciones inmateriales e inmovilizaciones materiales, un conjunto de inversiones realizadas por la Generalitat Valenciana que se encuentran cedidas para su uso, por importes brutos de 30 millones de pesetas y 4.847 millones de pesetas, respectivamente, al 31 de diciembre de 1997. Considerando que la titularidad de los bienes adscritos no corresponde a RTVV sino a la Generalitat Valenciana, su correcto tratamiento contable sería un derecho de uso que, sin contraprestación, tiene el Ente sobre dichos bienes. En caso de que RTVV hubiera contabilizado dicha adscripción de bienes y derechos con el criterio indicado, las cuentas anuales del ejercicio 1997 se verían afectadas por las reclasificaciones y transferencias que se detallan en el citado apartado 4.2.1.
- 1.3 Como consecuencia de las pérdidas acumuladas en TVV y la insuficiencia de las aportaciones de fondos de la Generalitat Valenciana, el patrimonio neto de la Sociedad presenta un saldo deudor de 787 millones de pesetas. En este sentido, el 25 de enero de 1998 la Junta de Accionistas de TVV acordó ampliar el capital social en 9.000 millones de pesetas, como se indica en el apartado 4.2.5.
- 1.4 Como consecuencia de las actuaciones inspectoras iniciadas en RTVV y sus sociedades dependientes, podrían detectarse pasivos y contingencias fiscales derivados de la interpretación de la normativa vigente, cuya cuantificación no ha

sido posible determinar objetivamente, tal y como se indica en el apartado 5 de este Informe.

- 1.5 Excepto por la salvedad indicada en 1.2 y por los efectos que pudieran derivarse de la incertidumbre descrita en el apartado 1.4, las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de RTVV, RAV y TVV del ejercicio 1997, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1997, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.6 Los informes de gestión del ejercicio 1997, que se adjuntan a las respectivas cuentas anuales, contienen las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de las entidades, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos, y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contienen dichos informes de gestión concuerda con la de las cuentas anuales respectivas.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de RTVV, RAV y TVV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1997. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio, de creación de la Entidad Pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV).
- Estatutos sociales de RAV y TVV.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información anual a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat Valenciana de 26 de junio de 1991.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1997.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de RTVV y sus Sociedades dependientes durante el periodo objeto de examen.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las Entidades.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del grupo

El Ente Público RTVV, creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, tiene por objeto la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión. Su gestión se realiza por las sociedades anónimas RAV y TVV, de las que es accionista único. El Ente Público RTVV depende de la Presidencia de la Generalitat.

Las sociedades anónimas unipersonales TVV y RAV se crearon el 18 de octubre de 1988, siendo su objeto social la producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes y sonidos destinados al público, la difusión de comunicaciones de interés público y la comercialización y venta de sus producciones.

Con fecha 6 de junio de 1994 las Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades aprobaron una modificación de su objeto social para ampliarlo en los siguientes términos: comercialización y venta de sus espacios publicitarios mediante anuncios, patrocinios, sobreimpresiones, etc. y la distribución y venta, así como la cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas o emisoras de radio y televisión, y la edición de libros y soportes grabados de sonido y vídeo y la distribución, venta y alquiler de los mismos.

La Ley 7/1984, de 4 de julio, de creación de RTVV contempla en su artículo cuatro un Consejo Asesor como órgano, junto con el Consejo de Administración y el Director General, a efectos de sus funciones de gobierno. Este Consejo Asesor no ha sido constituido a la fecha de elaboración del presente Informe.

3.2 Actividad desarrollada en 1997

A continuación se resume la información relativa a la actividad desarrollada por las entidades TVV, RAV y RTVV, obtenida de sus respectivos Informes de Gestión.

a) Televisión Autónoma Valenciana, S.A.

La actividad de TVV en 1997 se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior en términos de horas semanales de emisión, alcanzando una media semanal de 142,1 horas frente a 141,8 horas en 1996.

Durante el ejercicio 1997, destaca la puesta en marcha del segundo canal de la televisión autónoma "Noticies 9", cuya emisión en pruebas se inició a mediados del mes de marzo, formalizándose regularmente las emisiones el 9 de octubre. Para las emisiones de este nuevo canal se está desarrollando el proyecto de creación de una red propia de transporte y difusión de señal, con la instalación de las infraestructuras y equipos electrónicos necesarios.

Asimismo, destaca la participación de TVV como socio fundacional en la plataforma de televisión digital DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS) en un 2% del capital y como suministrador de contenidos de programas.

En 1997 se ha consolidado la producción propia y, en particular, los programas informativos, que han mantenido el formato de larga duración y se han visto incrementados por los avances horarios. Asimismo, se ha prestado un especial interés a los acontecimientos populares, festivos, deportivos y taurinos desarrollados en 1997.

Los niveles medios de audiencia en la Comunidad Valenciana han aumentado con respecto a 1996, representando "Canal 9" en 1997 el 20,6% (17,3% en 1996), mientras que "Noticias 9" durante el último trimestre de 1997 obtuvo una audiencia media del 0,1%. El uso del valenciano en TVV se ha visto asimismo incrementado, siendo del 62,2% en 1997 (59,6% en 1996), sin tener en cuenta la puesta en marcha del segundo canal de televisión.

Por su parte, los ingresos netos por publicidad se han incrementado pasando de 3.578 millones de pesetas en 1996 a 3.856 millones de pesetas en 1997 y corresponden a una cuota de audiencia del 3,0% en el ámbito de Península y Baleares. La ocupación publicitaria para 1997 ha sido del 7,3% del tiempo de emisión.

b) Radio Autonomía Valenciana, S.A.

Durante 1997 RAV ha continuado con la consolidación de su programación, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, emitiendo durante 24 horas diarias, los 365 días al año, de programación íntegramente en valenciano. El ejercicio 1997 ha supuesto para RAV un decremento en los datos de audiencia, siendo 114.000 el nivel de los oyentes (134.000 en 1996).

La Sociedad ha incorporado innovaciones tecnológicas durante el ejercicio mediante la adquisición del sistema RDS, que permite un aumento de la calidad del sonido desde cualquier punto de la Comunidad Valenciana a través de los cinco emisores y los ocho reemisores de distribución de la señal. Asimismo, se han iniciado inversiones destinadas a la digitalización de las emisiones.

Los ingresos netos del ejercicio, por importe de 59 millones de pesetas, se han reducido con respecto a los del ejercicio anterior, por importe de 69 millones de pesetas, en un 14,5%.

c) Ente Público Radiotelevisión Valenciana

La evolución de la actividad del Ente está directamente relacionada con la de sus sociedades dependientes, a las que da apoyo y administra.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global de los balances

Los balances consolidados al 31 de diciembre de 1996 y de 1997 del grupo integrado por RTVV (empresa dominante) y TVV y RAV (sociedades dependientes) y los balances individuales de cada una de dichas empresas a las fechas indicadas, se muestran a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	CONSOLIDADO		RTVV		TVV		RAV	
	31-12-97	31-12-96	31-12-97	31-12-96	31-12-97	31-12-96	31-12-97	31-12-96
Accionistas desemb. no exigidos	-	-	-	-	0	2.700	0	50
Inmovilizado	5.183	6.100	1.833	4.481	3.653	4.366	47	57
<i>Inmovilizac. inmateriales</i>	45	23	24	14	20	9	-	-
<i>Inmovilizac. materiales</i>	2.646	2.549	1.439	1.644	1.160	848	47	57
<i>Inmovilizac. financieras</i>	2.492	3.528	370	2.823	2.473	3.509	-	-
Gastos a distr. en varios ejercicios	4	2	-	-	4	2	-	-
Activo circulante	21.206	12.992	13.590	6.311	10.794	9.425	606	646
<i>Existencias</i>	5.693	6.068	10	13	5.679	6.046	4	8
<i>Deudores</i>	14.881	6.879	13.577	6.283	4.488	3.364	600	625
<i>Invers. financ. temporales</i>	464	7	2	4	462	3	-	-
<i>Tesorería</i>	62	20	1	10	59	8	2	2
<i>Ajustes por periodificación</i>	106	18	0	1	106	4	0	11
Total Activo	26.393	19.094	15.423	10.792	14.451	16.493	653	753
PASIVO								
Fondos propios	12.714	7.095	12.714	7.095	(787)	2.356	350	448
<i>Fondo social</i>	25.796	15.560	25.796	15.560	-	-	-	-
<i>Capital suscrito</i>	-	-	-	-	11.126	9.890	671	671
<i>Result. negativ. ej. anteriores</i>	(8.465)	(3.755)	(8.465)	(1.442)	(7.534)	(3.279)	(223)	(122)
<i>Aportac. socios comp. pérdidas</i>	7.681	7.117	1.212	937	5.818	5.546	650	634
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(12.298)	(11.827)	(5.829)	(7.960)	(10.197)	(9.801)	(748)	(735)
Ingr. a distrib. en varios ejercicios	842	873	183	170	638	688	20	15
Provisión para riesgos y gastos	148	257	792	5	135	247	8	4
Acreedores a largo plazo	2.458	2.932	0	2.750	2.458	2.932	-	-
Acreedores a corto plazo	10.231	7.937	1.734	772	12.007	10.270	275	286
<i>Deudas con empr. del grupo</i>	-	-	399	472	3.327	2.845	58	76
<i>Deudas con ent. de crédito</i>	1.025	85	1.025	85	-	-	-	-
<i>Acreedores comerciales</i>	8.790	7.385	190	112	8.431	7.107	169	165
<i>Otras deudas no comerciales</i>	398	435	103	93	248	296	48	45
<i>Ajustes por periodificación</i>	18	32	17	10	1	22	-	-
Total Pasivo	26.393	19.094	15.423	10.792	14.451	16.493	653	753

Cuadro 1

En RTVV el epígrafe “Inmovilizaciones financieras” ha experimentado una reducción del 86,9% como consecuencia, fundamentalmente, de las correcciones valorativas de las acciones en TVV y RAV que, a su vez, influyen significativamente en las pérdidas del

ejercicio, en un 76,8%. Por su parte, el saldo de “Deudores” se ha visto incrementado en un 116,1% debido, principalmente, al registro del desembolso pendiente de la ampliación del fondo social de la Entidad acordada en el ejercicio por importe de 9.000 millones de pesetas.

En TVV cabe destacar el decremento en un 29,5% del saldo del epígrafe “Inmovilizaciones financieras”, como consecuencia de las reclasificaciones efectuadas a los epígrafes “Inversiones financieras temporales” y “Existencias” de los anticipos por la cesión de derechos audiovisuales, que se comentan en el apartado 4.2.2. Por su parte, los saldos de “Deudores” y “Acreedores comerciales” se han visto incrementados en un 33,4% y 18,6%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 1997 los Fondos Propios presentan un saldo negativo de 787 millones de pesetas.

En los apartados siguientes se analizan detalladamente los aspectos anteriormente indicados.

4.2 Epígrafes más significativos de los balances

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe representa un 9,3% del activo del balance de RTVV a 31 de diciembre de 1997, mientras que en TVV y RAV representa un 8,0% y 7,2%, respectivamente. Su composición, para cada una de las tres entidades, se muestra a continuación, en millones de pesetas:

	RTVV	TVV	RAV
Terrenos y construcciones	1.805	66	3
Equipamiento técnico	2.024	3.175	187
Instalaciones, utillaje y mobiliario	1.383	136	28
Otro inmovilizado	230	9	-
Subtotal inmovilizado material bruto	5.442	3.386	218
Amortización acumulada	(4.003)	(2.226)	(171)
Total inmovilizado material neto	1.439	1.160	47

Cuadro 2

a) Altas del ejercicio

Durante 1997 las altas de inmovilizaciones materiales han ascendido a: 51 millones de pesetas en RTVV, 592 millones de pesetas en TVV y 9 millones de pesetas en RAV. El notable incremento de altas en TVV respecto a las de 1996 (134 millones de pesetas) viene motivado por la adquisición de nuevos elementos de equipamiento técnico para la puesta en marcha del 2º canal.

En materia de contratación, RTVV y sus sociedades han observado su normativa interna en vigor, adaptada a la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas. En términos generales, TVV y RAV se han ajustado a los principios de publicidad y concurrencia exigidos en la Disposición adicional sexta de la Ley 13/1995.

Esta Sindicatura ha analizado una muestra representativa del 61%, 47% y 22% del total de altas registradas en RTVV, TVV y RAV, respectivamente. Del análisis de las citadas adquisiciones se ha puesto de manifiesto que para un adecuado control interno y para una mejora en la gestión de las entidades, deberían observarse las siguientes recomendaciones:

- Los expedientes de adquisición de elementos de inmovilizado deberían contener toda la documentación justificativa de las distintas fases del procedimiento de contratación o bien informar detalladamente del archivo de la misma.
- El documento "Solicitud del gasto" debería cumplimentarse adecuadamente, incluyendo la fecha y la firma de la autorización del gasto.
- La documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por parte del contratista debería incluirse en los expedientes de contratación, en todos los casos.

b) Bajas del ejercicio 1997

Durante 1997 las bajas de inmovilizaciones materiales han ascendido a 126 millones de pesetas en RTVV y 15 millones de pesetas en TVV. Se ha revisado de conformidad una muestra que representa el 73% y el 47%, respectivamente. Como se ha indicado anteriormente para las altas, se recomienda la centralización de la documentación justificativa de los expedientes.

c) Amortizaciones

Con carácter general, la amortización de los elementos que integran el inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. Se exceptúa del criterio general la carpa adquirida por TVV y RAV en 1994 para la realización de programas de producción propia, contabilizada en el inmovilizado como instalación compleja especializada y que se amortiza de forma degresiva a lo largo de los 7 años de vida útil estimada.

La dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 253 millones de pesetas en RTVV, 276 millones de pesetas en TVV y 19 millones de pesetas en RAV.

d) Inmovilizado adscrito

Los bienes adscritos a RTVV registrados contablemente como Inmovilizaciones materiales tienen un valor de coste de 4.847 millones de pesetas. El valor de los bienes inicialmente adscritos (y contabilizados como inmovilizado material e inmaterial) ascendía a 4.999 millones de pesetas y su contrapartida contable es el Fondo social. Las bajas registradas contablemente en estos bienes han ascendido a 31 de diciembre de 1996 a 104 millones de pesetas, por lo que el valor inicial bruto de los bienes adscritos asciende a 4.865 millones de pesetas. El movimiento durante el ejercicio, junto con el

inmovilizado inmaterial asimismo adscrito, se refleja a continuación, en millones de pesetas.

	Inmov. Inmaterial		Inmov. Material		Total Inmov. adscrito		
	Valor	Amort. Ac.	Valor	Amort. Ac.	Valor	Amort. Ac.	VNC *
Saldo al 31-12-96	30	30	4.865	3.400	4.895	3.430	1.465
Bajas en inventario	-	-	(18)	(18)	(18)	(18)	-
Dotación ejercicio	-	-	-	196	-	196	(196)
Saldo al 31-12-97	30	30	4.847	3.578	4.877	3.608	1.269

* VNC: Valor neto contable

Cuadro 3

Teniendo en cuenta que la titularidad de los citados bienes corresponde a la Generalitat Valenciana y que RTVV tiene cedido exclusivamente el derecho de uso sobre los mismos sin contraprestación, el adecuado tratamiento contable de los elementos adscritos conllevaría su registro como inmovilizado inmaterial con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. En caso de que RTVV hubiera contabilizado esta adscripción de bienes y derechos con el criterio apuntado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1997 sería como sigue:

- Reclasificación de 1.269 millones de pesetas del epígrafe “Inmovilizaciones Materiales” al epígrafe “Inmovilizaciones Inmateriales” (4.847 millones corresponden al inmovilizado bruto y 3.578 millones a la amortización acumulada).
- Traspaso de 4.999 millones de pesetas de la cuenta “Fondo Social”, que figura en el epígrafe de Fondos Propios, a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” por 1.487 millones de pesetas y a “Resultados extraordinarios” por 3.512 millones de pesetas, con la siguiente distribución: 196 millones de pesetas como ingresos extraordinarios originados en 1997 y 3.316 millones de pesetas como ingresos extraordinarios de ejercicios anteriores.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

A continuación se analizan los aspectos más destacables de este epígrafe relativos a la entidad RTVV y a la sociedad TVV.

a) RTVV

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1997 y su movimiento durante el ejercicio se detallan a continuación, en millones de pesetas:

	Participación empresas del grupo	Participación empresas asociadas	Fianzas a largo plazo	Total
Saldo inicial	10.561	18	2	10.581
Adiciones	1.236	-	-	1.236
Provisiones	(11.447)	-	-	(11.447)
Saldo final	350	18	2	370

Cuadro 4

El saldo de la cuenta “Participaciones en empresas del grupo” refleja el precio de adquisición de las participaciones en el 100% del capital social de TVV y RAV, minorado por la provisión por depreciación de valores de empresas del grupo, al objeto de reflejar adecuadamente el valor de las citadas participaciones que se detalla a continuación:

	TVV	RAV	TOTAL
Capital Social	11.126	671	11.797
Result. negativos de ejercicios anteriores	(7.534)	(223)	(7.757)
Aportac. de socios para comp. pérdidas	5.818	650	6.468
Pérdidas del ejercicio 1997	(10.197)	(748)	(10.945)
Valor teórico contable 31-12-97	(787)	350	(437)

Cuadro 5

La dotación a la provisión por depreciación del inmovilizado financiero ha ascendido a 4.476 millones de pesetas de los cuales 3.689 millones de pesetas se han registrado con abono a “Provisión por depreciación del inmovilizado” y los 787 millones de pesetas restantes, que corresponden al valor teórico contable de los fondos propios de TVV han sido contabilizados en el epígrafe del pasivo “Provisión para riesgos y gastos”.

La cuenta “Participaciones en empresas asociadas” recoge el importe aportado por RTVV a la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), que representa un 14,96% del Fondo Social de dicha Federación al 31 de diciembre de 1997. El valor teórico contable de la participación de RTVV en FORTA, obtenido de las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 1997, asciende a 20 millones de pesetas, por lo que no procede dotar provisión.

b) TVV

El saldo de las inmovilizaciones financieras a 31 de diciembre de 1997 asciende a 2.473 millones de pesetas y corresponde al saldo registrado en la cuenta “Anticipos efectos derechos a largo plazo”.

El saldo inicial de esta cuenta, por 3.509 millones de pesetas, recogía el importe de los pagarés entregados a “Valencia Club de Fútbol S.A.D.”, en concepto de anticipo de la contraprestación económica estipulada en el contrato de cesión de derechos audiovisuales, de las competiciones de Campeonato Nacional de Liga y Copa de S.M. el Rey, básicamente, para las temporadas 1998-1999 a 2002-2003, suscrito con la sociedad el 27 de junio de 1996. Estos pagarés son de cuantía variable y tienen vencimientos mensuales, desde septiembre de 1996 hasta noviembre de 2003.

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 1997 se detalla a continuación:

	Millones de pesetas
Saldo inicial	3.509
Pagarés vencimiento 1996	(90)
Pagarés vencimiento 1997	(419)
IVA pagarés vencimiento 1997	(68)
Pagarés vencimiento 1998 (en parte)	(459)
Saldo final	2.473

Cuadro 6

En 1997, TVV ha reclasificado a la cuenta “Anticipos a proveedores” del epígrafe de Existencias los pagarés vencidos en 1996 y 1997 por 90 millones de pesetas y 419 millones de pesetas, respectivamente, registrando en “Hacienda Pública deudora por IVA” 68 millones de pesetas por el IVA de los pagarés vencidos en 1997. Asimismo, se han reclasificado al epígrafe “Inversiones financieras temporales” la parte de los pagarés con vencimiento en 1998, por 459 millones de pesetas, que TVV considera imputable a gastos del ejercicio 1998.

Como resultado de lo indicado anteriormente, las inversiones financieras por pagarés no vencidos al cierre del ejercicio ascienden a 2.932 millones de pesetas, de los cuales 2.473 millones de pesetas se reflejan en Inmovilizaciones financieras y 459 millones de pesetas en Inversiones financieras temporales, mientras que los pagarés vencidos quedan registrados en Existencias, por 509 millones de pesetas. A este respecto, cabe destacar que TVV debería contabilizar la totalidad de los anticipos en el epígrafe de Existencias, dada la naturaleza de la transacción convenida, sin perjuicio de su desglose contable atendiendo al vencimiento de los citados pagarés.

Como contrapartida a las inversiones financieras por pagarés no vencidos, se han registrado en “Acreedores comerciales” y “Acreedores a largo plazo” los importes que a continuación se detallan, en millones de pesetas.

Vencimiento		Importe
A corto plazo:	1998	474
A largo plazo:		2.458
	1999	578
	2000	538
	2001	498
	2002	459
	2003	385
Total		2.932

Cuadro 7

Por otra parte, el epígrafe de inmovilizaciones financieras recoge al 31 de diciembre de 1997 la participación de TVV como socio fundacional en el capital de la sociedad DTS, en un 2%, por importe de 200 millones de pesetas que se encuentran provisionados al 100%, por lo que el valor neto de la inversión es de cero pesetas. A este respecto, la provisión por depreciación dotada en el ejercicio debería haber sido registrada en la cuenta “Variación provisión inmovilizado financiero”, como se indica en el apartado 4.4.4.

La Junta de Accionistas de DTS acordó el 8 de octubre de 1997 una ampliación de capital por importe de 5.000 millones de pesetas, con una prima de emisión del 300% y con un plazo de suscripción hasta el 31 de enero de 1998. TVV ha suscrito y desembolsado el 2% de la citada ampliación el 29 de enero de 1998.

4.2.3 Existencias

El saldo de este epígrafe en TVV asciende a 5.679 millones de pesetas, lo que representa el 39,3% del activo del balance a 31 de diciembre de 1997. En RTVV y RAV las existencias ascienden a 10 millones de pesetas y 4 millones de pesetas, respectivamente.

La composición de las existencias de TVV se detalla a continuación, en millones de pesetas:

	TVV
<i>Producciones ajenas</i>	2.892
<i>Producciones propias</i>	1.109
<i>Coproducciones</i>	774
Productos terminados	4.775
<i>Cintas y discos</i>	30
<i>Material diverso inventariable</i>	41
<i>Material para consumo y reposición</i>	26
Material inventariable	97
Total coste de adquisición	4.872
Provisión depreciación existencias	(310)
Anticipos a proveedores	1.117
Saldo neto al 31-12-97	5.679

Cuadro 8

a) Producciones ajenas

El detalle de las existencias de producciones ajenas en función de los períodos en que vencen las licencias contratadas para la emisión de las mismas es el siguiente, en millones de pesetas:

Fin de licencia	31-12-97		31-12-96	
	Importe		Importe	
Hasta 6 meses	474	16,4%	641	18,1%
Entre 6 y 12 meses	436	15,1%	821	23,1%
Entre 12 y 24 meses	840	29,0%	938	26,4%
Entre 24 y 36 meses	844	29,2%	777	21,9%
Más de 3 años	298	10,3%	373	10,5%
Total	2.892	100,0%	3.550	100,0%

Cuadro 9

El valor de coste de estas producciones, sobre las que TVV sólo posee el derecho de emisión, no la propiedad, está formado por todos aquellos costes necesarios para la emisión de las mismas, comprendiendo, entre otros, los siguientes: coste del derecho de emisión, coste del doblaje, materiales empleados, elaboración de bandas sonoras, repicados, cintas y masters.

La imputación a resultados del coste de adquisición de las existencias (amortización) se efectúa atendiendo, fundamentalmente, al período de licencia y número de pases contratados.

La contratación de todos aquellos gastos relativos a la producción de programas queda excluida de las normas generales de contratación a las que se ha hecho referencia en el apartado 4.2.1 y se sujeta a las circulares internas dictadas por la Sociedad. El procedimiento de tramitación de presupuestos y gastos previstos en estas circulares no

establece la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia o, en su caso, la justificación de la no aplicación de estos principios por las características de las producciones.

Con respecto a la aplicación de los procedimientos internos, se han detectado ciertas deficiencias en la revisión de una muestra representativa del 30,3% de las compras del ejercicio (apartado 4.4.1), que se recogen a continuación:

- En la mayoría de los expedientes analizados, la fecha de los contratos de adquisición de los derechos de emisión y de doblaje es anterior a la de la solicitud del gasto por parte del Departamento de Programas y de la confirmación de existencia de crédito por parte del Departamento Económico-Financiero.
- En la mayor parte de las solicitudes de gastos, tanto de licencia, como de doblaje no figura la fecha de la autorización de las mismas por parte del Administrador Único.
- En algún expediente, se ha autorizado el gasto a pesar de que el Departamento Económico-Financiero ha señalado la existencia de presupuesto excedido.

b) Producciones propias y coproducciones

En producciones propias se recogen los costes de las producciones promovidas por TVV y contratadas con productores externos o producidas directamente por la Sociedad, mientras que en coproducciones se contabiliza la parte de los costes de los programas producidos en colaboración con otras entidades.

Por lo que respecta a la clasificación contable de las existencias de producciones propias, TVV debería detallar contablemente las producciones producidas directamente de las contratadas con productoras externas, y tener en cuenta esta clasificación en las agrupaciones contables a efectuar en “Aprovisionamientos” (apartado 4.4.1) para una adecuada correlación entre las compras del ejercicio y las existencias al cierre del mismo.

Su amortización se produce íntegramente tras su primera emisión excepto en producciones dramáticas u otras cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, que se imputan a resultados como una producción ajena con período de licencia ilimitado.

Como resultado del trabajo efectuado, para el cual se ha seleccionado una muestra representativa del 69,0% del valor neto de las producciones y coproducciones al 31 de diciembre de 1997, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Se han detectado las mismas deficiencias que las indicadas anteriormente para las producciones ajenas en relación con la aplicación de los procedimientos internos.
- En algún expediente, no se ha elaborado el “Presupuesto por programa” a pesar de que la participación de TVV era del 80%.

- Aunque en el ejercicio 1997 se ha estado elaborando un sistema de control presupuestario integrado para el establecimiento de los costes reales de los programas, se ha detectado que los gastos internos imputables a los mismos no se han tenido en cuenta al determinar el coste de cada producción o coproducción.
 - La contratación de las producciones propias, fundamentalmente con empresas productoras españolas, debería atenerse a los principios de publicidad y concurrencia en la medida de lo posible, documentando en caso contrario la motivación de la contratación, de manera que los expedientes incluyan la documentación acreditativa de la fase previa a la contratación con la productora.
- c) Anticipos a proveedores y compromisos de compra

En esta cuenta se recogen los pagos a los proveedores, en virtud de los correspondientes contratos, realizados con anterioridad a las fechas en que se inician las licencias de emisión o se realizan los programas.

El saldo de esta cuenta en TVV asciende a 1.117 millones de pesetas, que se desglosa en: 596 millones de pesetas por derechos de retransmisiones deportivas, 173 millones de pesetas por producciones propias y coproducciones y 348 millones de pesetas por la adquisición de derechos de emisión de películas.

El concepto de derechos de retransmisiones deportivas incluye 509 millones de pesetas tal como se indica en el apartado 4.2.2.

- d) Provisión por depreciación de existencias

El detalle y movimiento de esta cuenta en TVV se reflejan a continuación, en millones de pesetas:

Tipo de provisión	31-12-96	Variación Provisiones	Aplicada 1997	Dotación 1997	31-12-97
<i>Por emisiones violentas</i>	85	-	41	-	44
<i>Por caducidad criterio 9 meses</i>	254	(12)	209	101	134
<i>Por no emisión</i>	78	8	78	49	57
<i>Por diferencias de cambio</i>	10	(10)	0	1	1
Subtotal producciones ajenas	427	(14)	328	151	236
Por caducidad producciones propias	1	-	1	40	40
Otras provisiones	32	-	32	34	34
Total	460	(14)	361	225	310

Cuadro 10

La provisión por emisiones violentas viene determinada por producciones que en principio no se van a emitir, al considerar la Dirección de RTVV que pueden ir en contra de los principios que inspiran la actividad de los medios de comunicación social de la

Generalitat Valenciana, establecidos en el artículo 2.d) de la Ley de Creación de la Radiotelevisión Valenciana.

Las provisiones por caducidad se fundamentan, de acuerdo con el principio de prudencia, en que para determinadas producciones se prevé que no va a ser posible efectuar todos los pases posibles a lo largo de su periodo de licencia, de acuerdo con criterios racionales de periodicidad entre emisiones de una misma producción y el número de horas de emisión anuales previstas. En este sentido la provisión ha sido calculada considerando que entre los pases de cada producción van a transcurrir 9 meses.

La provisión por no emisión corresponde a las producciones ajenas sobre las que no va a poderse efectuar ningún pase al no disponer TVV de una versión emitible.

La cuenta "Otras provisiones" recoge, entre otras, la dotación por la depreciación de cintas y discos.

4.2.4 Deudores

El saldo de este epígrafe representa en relación con el activo del balance de RTVV, TVV y RAV, a 31 de diciembre de 1997, el 88,0%, 31,1% y 91,9%, respectivamente. El desglose del mismo, por entidades, es el siguiente, en millones de pesetas:

Capítulos	RTVV	TVV	RAV
Cientes por ventas y prestación de servicios	-	2.393	133
Empresas del grupo, deudores	3.322	56	405
Deudores varios	10.235	3	-
Administraciones Públicas	19	2.229	116
Anticipos por gastos a justificar	1	4	1
Provisiones	-	(197)	(55)
Saldos al 31-12-97	13.577	4.488	600

Cuadro 11

La composición del capítulo "Clientes por ventas y prestación de servicios" en TVV se muestra en el siguiente cuadro:

Cuentas	Millones de pesetas
Cientes de publicidad	1.271
Cientes por ventas y servicios no publicitarios	396
Cientes Televisiones Autonómicas	257
Cientes extranjeros	22
Cientes facturas pendientes formalizar	260
Cientes dudoso cobro	187
Total	2.393

Cuadro 12

En la revisión del saldo de “Clientes de publicidad” se han detectado, además de los aspectos indicados en el apartado 4.4.5, saldos de considerable antigüedad, por importe de 109 millones de pesetas en TVV, por operaciones denominadas “Intercambios” cuya compensación, mediante la emisión de publicidad de TVV en las empresas deudoras, no nos consta que se vaya a producir. En consecuencia, deberían revisarse los saldos contabilizados por las operaciones anteriores, en TVV y en RAV, teniendo en cuenta que las empresas anunciantes no han prestado los avales previstos en las normas internas sobre publicidad.

El principal saldo dentro de la cuenta “Clientes por ventas y servicios no publicitarios” corresponde a TVE y asciende a 204 millones de pesetas como consecuencia, fundamentalmente, de la cesión de derechos de retransmisiones deportivas.

Por otra parte, las cuentas del capítulo “Empresas del grupo, deudores” reflejan los saldos de las cuentas por operaciones corrientes entre las entidades de naturaleza deudora o acreedora, que tienen su contrapartida en el pasivo de los balances de cada entidad, dentro del capítulo “Deudas con empresas del grupo”.

El saldo del capítulo “Deudores varios” en RTVV incluye, entre otros, el saldo deudor de la Generalitat Valenciana por importe de 10.225 millones de pesetas que se desglosa en: 9.000 millones de pesetas correspondientes a la ampliación del Fondo social de la Entidad no desembolsado al cierre del ejercicio (apartado 4.2.6), 1.157 millones de pesetas y 68 millones de pesetas por subvenciones corrientes y de capital pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997, respectivamente.

El saldo pendiente de cobro por subvenciones corrientes integra 593 millones de pesetas correspondientes a la subvención consignada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana y 564 millones de pesetas por la modificación presupuestaria contabilizada por la Generalitat. Esta última subvención ha sido obtenida, según RTVV, para atender los gastos de explotación del segundo canal de TVV y de la plataforma de televisión digital, entre otros gastos.

El capítulo “Administraciones Públicas” en TVV refleja el saldo de la cuenta “Hacienda Pública deudora por IVA” por 2.229 millones de pesetas, de los cuales 465 millones de pesetas y 962 millones de pesetas corresponden a los importes pendientes de cobro de los ejercicios de 1995 y 1996, respectivamente, por devoluciones solicitadas y 802 millones de pesetas corresponden al importe a devolver por las declaraciones de 1997. La cobrabilidad del saldo anterior se encuentra condicionada a lo indicado en el apartado 5 del presente Informe.

4.2.5 Fondos Propios

La composición de este epígrafe para cada entidad a 31 de diciembre de 1997 es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Fondo Social TVV y RAV	20.797	-	-
Fondo Social Patrimonio Generalitat Valenciana	4.999	-	-
Capital suscrito	-	11.126	671
Resultados negativos ejercicios anteriores	(8.465)	(7.534)	(223)
Aportación de socios para compensar pérdidas	1.212	5.818	650
Pérdidas y Ganancias	(5.829)	(10.197)	(748)
Total	12.714	(787)	350

Cuadro 13

a) Fondo social TVV y RAV

En RTVV la cuenta “Fondo Social TVV y RAV” recoge las aportaciones de la Generalitat Valenciana al Fondo social de la Entidad para su aplicación a la adquisición de las acciones constitutivas del capital social de TVV y RAV.

El saldo inicial de esta cuenta ha ascendido a 10.561 millones de pesetas y durante el ejercicio se ha visto incrementado en 10.236 millones de pesetas, como consecuencia de dos ampliaciones del Fondo social de la Entidad acordadas por el Gobierno Valenciano el 22 de abril de 1997 por importe de 1.236 millones de pesetas y el 24 de diciembre de 1997 por 9.000 millones de pesetas, con la finalidad de ampliar el capital social de TVV y restablecer su situación patrimonial.

A este respecto cabe señalar que con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana de 1997 se han contabilizado obligaciones reconocidas por importe de 3.486 millones de pesetas, que comprenden la ampliación de 1.236 millones de pesetas y el 25% de la ampliación acordada por 9.000 millones de pesetas, mientras que los 6.750 millones de pesetas restantes han sido registrados presupuestariamente con cargo al ejercicio 1998. Por su parte, la Junta General Extraordinaria y Universal de TVV acordó el 25 de agosto de 1997 ampliar el capital social en 1.236 millones de pesetas y, posteriormente, el 25 de enero de 1998 acordó la ampliación de su capital en 9.000 millones de pesetas. La ampliación inicial fue suscrita y desembolsada íntegramente en 1997.

b) Fondo Social, Patrimonio de la Generalitat Valenciana

La cuenta de RTVV “Fondo Social, Patrimonio de la Generalitat Valenciana” recoge el valor contable de los bienes y derechos adscritos. Este saldo debería reclasificarse a: “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”, “Ingresos y beneficios de otros ejercicios” e “Ingresos extraordinarios” tal como se indica en el apartado 4.2.1.

c) Capital suscrito

El capital social de TVV se ha visto incrementado en el ejercicio por la ampliación acordada en el mismo por 1.236 millones de pesetas y asciende a 31 de diciembre de

1997 a 11.126 millones de pesetas. Este capital está compuesto por 11.126 acciones nominativas de 1 millón de pesetas de valor nominal cada una. El capital social de RAV, que asciende a 671 millones de pesetas, se compone de 671 acciones nominativas de 1 millón de pesetas de valor nominal cada una. Las acciones no cotizan en Bolsa.

d) Resultados negativos de ejercicios anteriores

El saldo de esta cuenta en RTVV, TVV y RAV, que asciende a 8.465 millones de pesetas, 7.534 millones de pesetas y 223 millones de pesetas, respectivamente, refleja la diferencia entre las pérdidas de las entidades y las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana hasta el 31 de diciembre de 1996. Los resultados negativos de ejercicios anteriores a 1997 consolidando los balances de las tres entidades ascienden a 8.465 millones de pesetas.

e) Aportación de socios para compensar pérdidas

Esta cuenta recoge las subvenciones de explotación a RTVV, TVV y RAV con cargo a los Presupuestos de la Generalidad Valenciana para 1997, por importes de 1.212 millones de pesetas, 5.818 millones de pesetas y 650 millones de pesetas, respectivamente, para la cobertura de las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 5.829 millones de pesetas, 10.197 millones de pesetas y 748 millones de pesetas, respectivamente.

Las subvenciones de explotación de RTVV y TVV consignadas inicialmente en los presupuestos de la Generalitat han ascendido a 1.085 millones de pesetas y 5.381 millones de pesetas, respectivamente. Estas subvenciones se han visto incrementadas como consecuencia de la modificación presupuestaria que se cita en el apartado 4.2.4 por 564 millones de pesetas, de los cuales 437 millones de pesetas han sido asignados por RTVV a TVV para atender, fundamentalmente, los gastos de explotación del segundo canal.

Una vez aplicadas las citadas subvenciones, las pérdidas netas serían de 4.617 millones de pesetas en RTVV, 4.379 millones de pesetas en TVV y 98 millones de pesetas en RAV.

Por su parte, las pérdidas consolidadas del grupo, que ascienden a 12.298 millones de pesetas, una vez aplicadas las subvenciones de explotación se elevarían a 4.617 millones de pesetas.

f) Equilibrio patrimonial

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas en TVV y la insuficiencia de las aportaciones de fondos de la Generalitat Valenciana, el patrimonio neto de la Sociedad presenta un saldo deudor de 787 millones de pesetas, por lo que el Administrador Único debe adoptar las medidas previstas en la normativa mercantil vigente al objeto de reequilibrar la situación patrimonial de TVV en los plazos legalmente previstos.

A este respecto, la Junta de Accionistas de TVV acordó el 25 de enero de 1998 ampliar el capital social en 9.000 millones de pesetas, previo Acuerdo del Gobierno Valenciano de 24 de diciembre de 1997 de aumentar el Fondo social de RTVV en este importe, con la finalidad de desembolsar la citada ampliación.

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición del saldo de este epígrafe y su detalle por entidades se reflejan a continuación, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Subvenciones de capital	183	602	20
Diferencias positivas de cambio	-	36	-
Total	183	638	20

Cuadro 14

En “Subvenciones de capital” se registran las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana para la adquisición de elementos de inmovilizado, minoradas por las imputaciones a resultados efectuadas en proporción a la depreciación de los elementos adquiridos. El movimiento de esta cuenta durante 1997 se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Subvenciones de capital	RTVV	TVV	RAV
Saldos al 31-12-96	170	666	15
Consignadas en Ley Presupuestos 1997	77	144	9
Retención según Acuerdo 30-7-97 G. V.	(12)	(22)	(1)
Imputaciones a ingresos	(52)	(186)	(3)
Saldos al 31-12-97	183	602	20

Cuadro 15

4.2.7 Deudas con entidades de crédito

En RTVV, el saldo de “Deudas con entidades de crédito”, que asciende a 1.025 millones de pesetas, corresponde al crédito dispuesto de la póliza concertada el 4 de julio de 1997 con una entidad financiera por importe de 1.550 millones de pesetas, por un plazo de seis meses y renovable tácitamente, salvo acuerdo expreso entre las partes.

A este respecto, la Ley de creación de RTVV establece un plazo máximo de seis meses para las operaciones de tesorería concertadas por la Entidad.

4.2.8 Acreedores comerciales

La composición de este epígrafe, por cuentas y entidades, a 31 de diciembre de 1997 se detalla a continuación, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Anticipos recibidos de clientes	-	44	-
Deudas representadas por efectos a pagar	-	3.551	12
Deudas por compras o prestaciones de servicios	190	4.836	157
<i>Proveedores</i>	-	2.428	-
<i>Acreedores</i>	190	2.408	157
Total	190	8.431	169

Cuadro 16

La cuenta “Anticipos recibidos de clientes” recoge los cobros anticipados por ventas a otras televisiones de producciones cuya licencia en el ejercicio 1997 no ha entrado en vigor. El saldo de la cuenta “Deudas representadas por efectos a pagar” incluye, entre otros, 474 millones de pesetas por los anticipos formalizados en pagarés con vencimiento en 1998 que se comentan en el apartado 4.2.2.

Se han seleccionado los saldos más significativos de “Proveedores” para su análisis, no habiéndose detectado observaciones sustantivas.

4.2.9 Otras deudas no comerciales

La composición de “Otras deudas no comerciales” por cuentas y entidades a 31 de diciembre de 1997 es la siguiente, en millones de pesetas:

Capítulos	RTVV	TVV	RAV
Administraciones Públicas	74	169	30
<i>Hacienda Pública, acreedora por IRPF</i>	49	82	19
<i>Seguridad Social, acreedora</i>	25	87	11
<i>Hacienda Pública, acreedora por IVA</i>	-	-	-
Personal	28	74	18
Fianzas y depósitos a corto plazo	1	5	-
Total	103	248	48

Cuadro 17

El epígrafe “Administraciones Públicas” recoge los importes pendientes de pago a la Administración Tributaria y a la Seguridad Social correspondientes a los últimos periodos de declaración de 1997, que han sido satisfechos en el mes de enero de 1998.

4.3 Análisis global de las cuentas de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo integrado por RTVV y las sociedades dependientes TVV y RAV, del ejercicio 1997, se muestra a continuación en millones de pesetas:

GASTOS	Conso- lidado	RTVV	TVV	RAV	INGRESOS	Conso- lidado	RTVV	TVV	RAV
Reducción existencias prod.	-	-	-	-	Importe neto cifra de negocios	8.503	402	8.474	59
Aprovisionamientos	12.570	38	12.483	59	Aumento existencias productos	38	-	38	-
Gastos de personal	5.352	1.190	3.654	508	Otros ingresos de explotación	716	511	622	73
Dotaciones amortz. inmov.	567	263	285	19					
Variación prov. tráfico	(76)	-	(92)	16					
Otros gastos de explotación	2.756	812	2.585	270					
Beneficios de explotación	-	-	-	-	Pérdidas de explotación	11.912	1.390	9.781	740
Gastos financieros y asimilados	38	26	12	-	Otros intereses e ingr. asimil.	11	5	5	-
Variación prov. inv. fras.	200	-	200	-	Diferencias positivas de cambio	34	-	34	-
Diferencias negativas de cambio	212	-	212	-					
Resultados financ. positivos	-	-	-	-	Resultados financ. negativos	405	21	385	-
Beneficios actividades ord.	-	-	-	-	Pérdidas actividades ord.	12.317	1.411	10.166	740
Variac. prov. inmov. financiero	-	4.476	-	-	Bº enajen. inmovilizado	5	5	-	-
Pérdidas proc. Inmovilizado	4	1	3	-	Subvenc. capital transferidas	241	52	186	3
Gastos extraordinarios	62	-	62	-	Ingresos extraordinarios	5	2	3	-
Gastos y pérdidas otros ejerc.	274	-	263	11	Ingresos y beneficios otros ejerc.	108	-	108	-
Resultados extraord. positivos	19	-	-	-	Result. extraord. negativos	-	4.418	31	8
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	Resultado del ejercicio	12.298	5.829	10.197	748

Cuadro 18

El resultado consolidado del ejercicio, que asciende a unas pérdidas de 12.298 millones de pesetas, ha experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3,98%. Para su financiación, se han obtenido las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana que se indican en el apartado 4.2.5 e). El análisis comparado de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1997, para cada una de las entidades integrantes del grupo, se muestra a continuación:

RTVV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1997	1996		1997	1996
Gastos de explotación:					
Aprovisionamientos	38	33	15,2%	0,6	0,4
Gastos de personal	1.190	1.062	12,1%	17,5	11,6
Dotaciones amort. inmov.	263	391	(32,7%)	3,8	4,3
Otros gastos	812	908	(10,6%)	11,9	9,9
Gastos financieros	26	69	(62,3%)	0,4	0,8
Gastos extraordinarios	4.477	6.668	(32,9%)	65,8	73,0
TOTAL GASTOS	6.806	9.131	(25,5%)	100,0	100,0
Ingresos de explotación:					
Cifra de negocios	402	524	(23,3%)	41,2	44,7
Otros ingresos	511	588	(13,1%)	52,3	50,1
Ingresos financieros	5	4	25,0%	0,5	0,4
Ingresos extraordinarios	59	55	7,3%	6,0	4,8
TOTAL INGRESOS	977	1.171	(16,6%)	100,0	100,0
RESULTADO EJERCICIO	(5.829)	(7.960)	(26,8%)	--	--

Cuadro 19

Las pérdidas de RTVV, por importe de 5.829 millones de pesetas, se han reducido en un 26,8% como consecuencia, fundamentalmente, de una reducción de las provisiones dotadas por la depreciación de los valores de TVV y RAV registradas en gastos extraordinarios. Para su financiación, se han obtenido subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana por 1.212 millones de pesetas, como se indica en el apartado 4.2.5 e). A su vez, cabe destacar el aumento experimentado en gastos de personal en un 12,1% y la reducción de la cifra de negocios en un 23,3%.

TVV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1997	1996		1997	1996
Gastos de explotación:					
Reducción existencias	-	55	(100,0%)	-	0,4
Aprovisionamientos	12.483	8.707	43,4%	63,4	56,6
Gastos de personal	3.654	3.297	10,8%	18,6	21,4
Dotaciones amort. inmov.	285	301	(5,3%)	1,5	2,0
Variación prov. tráfico	(92)	(417)	(77,9%)	(0,5)	(2,7)
Otros gastos	2.585	3.334	(22,5%)	13,1	21,7
Gastos financieros	424	98	332,7%	2,2	0,6
Gastos extraordinarios	328	-	-	1,7	-
TOTAL GASTOS	19.667	15.375	27,9%	100,0	100,0
Ingresos de explotación:					
Cifra de negocios	8.474	4.819	75,8%	89,5	86,5
Aumento existencias	38	-	-	0,4	-
Otros ingresos	622	508	22,4%	6,6	9,1
Ingresos financieros	39	40	(2,5%)	0,4	0,7
Ingresos extraordinarios	297	207	43,5%	3,1	3,7
TOTAL INGRESOS	9.470	5.574	69,9%	100,0	100,0
RESULTADO EJERCICIO	(10.197)	(9.801)	4,0%		

Cuadro 20

Las pérdidas de TVV, por importe de 10.197 millones de pesetas, han experimentado un aumento del 4,0% debido, principalmente, al incremento en los gastos de aprovisionamientos y de personal en un 43,4% y un 10,8%, respectivamente. Para su financiación, se han obtenido subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana por 5.818 millones de pesetas, como se indica en el apartado 4.2.5 e).

RAV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1997	1996		1997	1996
Gastos de explotación:					
Aprovisionamientos	59	62	(4,8%)	6,7	6,9
Gastos de personal	508	510	(0,4%)	57,5	57,1
Dotaciones amort. inmov.	19	25	(24,0%)	2,2	2,8
Variación prov. tráfico	16	7	128,6%	1,8	0,8
Otros gastos	270	289	(6,6%)	30,6	32,4
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Gastos extraordinarios	11	-	-	1,2	-
TOTAL GASTOS	883	893	(1,1%)	100,0	100,0
Ingresos de explotación:					
Cifra de negocios	59	69	(14,5%)	43,7	43,6
Otros ingresos	73	87	(16,1%)	54,1	55,1
Ingresos extraordinarios	3	2	50,0%	2,2	1,3
TOTAL INGRESOS	135	158	(14,6%)	100,0	100,0
RESULTADO EJERCICIO	(748)	(735)	1,8%	--	--

Cuadro 21

4.4 Epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

Este epígrafe representa el 0,6% del total de gastos en RTVV, el 63,4% en TVV y el 6,7% en RAV. Su composición en cada una de las tres entidades es la siguiente, en millones de pesetas:

Conceptos	RTVV	TVV	RAV
Compras de producciones ajenas	-	1.667	-
Compras de producciones contratadas	-	3.342	-
Compras de derechos y originales	-	5.192	-
Trabajos realizados por otras empr. prod.	2	783	49
Doblajes, subtítulos y cabeceras	-	658	-
Compras de mat. consumo y rep.	9	148	4
Compras de coproducciones	-	630	-
Otros	29	65	5
Variación de existencias	(2)	(2)	1
Total	38	12.483	59

Cuadro 22

Los conceptos anteriores deberían agruparse contablemente atendiendo a la clasificación de existencias que se indica en el apartado 4.2.3, al objeto de relacionar los aprovisionamientos del ejercicio con las existencias al cierre del mismo.

a) Compras de producciones ajenas

Las compras de producciones ajenas representan el 13,4% de la cifra total de aprovisionamientos de TVV durante 1997. Un detalle de los conceptos más representativos, con datos comparativos respecto al ejercicio 1996, se muestra a continuación:

Compras de producciones ajenas	1997		1996		Variac.
	Millones pesetas	%	Millones pesetas	%	
Nacionales	377	22,6	496	25,4	(24,0%)
Extranjeras	1.168	70,1	1.365	70,0	(14,4%)
A televisiones autonómicas	111	6,7	53	2,7	109,4%
Material soporte	11	0,6	36	1,9	(69,4%)
Total	1.667	100,0	1.950	100,0	(14,5%)

Cuadro 23

Los resultados de la revisión de una muestra de facturas representativa del 30,3% de las compras del ejercicio se comentan en el apartado 4.2.3 (subapartado a) Producciones ajenas).

b) Compras de producciones contratadas

En TVV las compras de producciones contratadas, que han ascendido a 3.342 millones de pesetas, se han incrementado con respecto al ejercicio anterior (2.449 millones de pesetas) en un 36,5%. Los resultados de la revisión efectuada sobre una muestra representativa del 53% de las compras se han puesto de manifiesto en el apartado 4.2.3 (subapartado b) Producciones propias y coproducciones).

c) Compras de derechos y originales

El saldo de esta cuenta, que representa un 41,6% de los aprovisionamientos del ejercicio en TVV, se ha incrementado en un 117,8% con respecto al ejercicio 1996, tal y como se muestra a continuación:

Compras derechos y originales	1997		1996		Variac.
	Millones pesetas	%	Millones pesetas	%	
Retransmisiones deportivas nacionales	4.900	94,4	2.040	85,6	140,2%
Retransmisiones taurinas	261	5,0	257	10,8	1,6%
Otros	31	0,6	87	3,6	(64,4%)
Total	5.192	100,0	2.384	100,0	117,8%

Cuadro 24

El concepto “Retransmisiones deportivas nacionales” incluye, entre otros derechos y originales, la parte imputable al ejercicio 1997 de los contratos firmados con la Liga de fútbol profesional para las temporadas 96/97 y 97/98, que asciende a 965 millones de pesetas.

d) Trabajos realizados por otras empresas productoras

Estos trabajos representan el 6,3% de la cifra total de aprovisionamientos en TVV durante 1997. El detalle de las cuentas más significativas, con datos comparativos de 1996, el siguiente:

Cuentas	1997		1996		Variac.
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	
Edición y repicado	30	3,8	35	4,2	(14,3%)
Agencias de noticias	89	11,4	145	17,6	(38,6%)
Corresponsales	133	17,0	95	11,5	40,0%
Artistas	258	32,9	180	21,8	43,3%
Colaboradores	24	3,1	24	2,9	0,0%
Asistencia técnica productoras externas	190	24,3	234	28,4	(18,8%)
Otros	59	7,5	112	13,6	(47,3%)
Total	783	100,0	825	100,0	(5,1%)

Cuadro 25

En la cuenta “Agencias de noticias” se recogen las cuotas periódicas que TVV paga a las agencias de noticias de ámbito internacional y nacional para su posterior emisión.

En “Artistas” se recogen los gastos correspondientes a la participación de artistas en los distintos programas realizados durante el ejercicio de 1997.

La cuenta “Asistencia técnica productoras externas” recoge, entre otros, gastos de iluminación, montaje y alquiler de decorados.

e) Doblajes, subtítulos y cabeceras

El saldo de este concepto representa el 5,3% de la cifra total de aprovisionamientos de TVV durante 1997. Su análisis comparativo con respecto al ejercicio 1996 es el siguiente:

Doblajes, subtítulos y cabeceras	1997		1996		Variac.
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	
Doblajes	641	97,4	708	98,7	(9,5%)
Bandas sonoras	4	0,6	3	0,4	33,3%
Subtítulos y cabeceras, animaciones y otros	13	2,0	6	0,9	116,6%
Total	658	100,0	717	100,0	(8,2%)

Cuadro 26

De la cuenta “Doblajes” se ha seleccionado una muestra de facturas para su revisión, habiéndose cubierto un 20,0% del total, sin observar incidencias dignas de mención, excepto las comentadas en el apartado 4.2.3 (subapartado b) Producciones propias y coproducciones).

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal tienen las siguientes participaciones sobre el total de gastos de cada entidad en el ejercicio 1997: un 17,5% en RTVV, un 18,6% en TVV y un 57,5% en RAV. Los desgloses correspondientes, y su comparación con el ejercicio 1996, se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	RTVV			TVV			RAV		
	1997	1996	%	1997	1996	%	1997	1996	%
Personal plantilla	1.189	1.061	12%	2.716	2.230	22%	339	340	(0,3%)
<i>Retribuciones</i>	896	801		2.032	1.670		245	256	
<i>Indemnizaciones</i>	9	27		28	40		13	6	
<i>Retrib. variable comercial</i>	-	3		-	-		-	-	
<i>Indem. por asistencia tribunales</i>	-	7		-	-		-	4	
<i>Cargas sociales</i>	284	223		656	520		81	74	
Personal de programas	1	1	0%	938	1.067	(12%)	169	170	(0,6%)
<i>Sueldos y salarios</i>	1	1		728	858		134	140	
<i>Cargas sociales</i>	-	-		210	209		35	30	
Total	1.190	1.062	12%	3.654	3.297	11%	508	510	(0,4%)

Cuadro 27

Los gastos del personal que integra las plantillas de RTVV y TVV se han visto incrementados en un 12% y 22%, respectivamente, en relación al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de las contrataciones efectuadas en 1997, como puede apreciarse en el siguiente cuadro donde se reflejan, en términos medios, los empleados de RTVV, TVV y RAV.

	1996	Altas	1997	%
RTVV	177	44	221	25%
TVV	623	79	702	13%
<i>Plantilla</i>	446	100	546	22%
<i>Programas</i>	177	(21)	156	(12%)
RAV	97	(1)	96	(1%)
<i>Plantilla</i>	57	5	62	9%
<i>Programas</i>	40	(6)	34	(15%)
Total	897	122	1.019	14%

Cuadro 28

Con respecto a las contrataciones efectuadas en el ejercicio, cabe destacar que si bien los presupuestos aprobados para RTVV y sus sociedades limitaban los gastos de personal a 3.633 millones de pesetas, RTVV entiende que este límite se amplía a 4.212 millones de pesetas. Ello como consecuencia de la modificación presupuestaria por 564 millones de pesetas (apartado 4.2.4) y de la subvención Forcem por 15 millones de pesetas que se indica en el apartado 4.4.6. Asimismo, la Entidad considera que la dotación presupuestaria del capítulo "Gastos de personal" únicamente limita o vincula a los gastos del personal que integra la plantilla de las entidades, que ascienden a 4.244 millones de pesetas.

El personal que integra la plantilla de RTVV, TVV y RAV se rige por el IV Convenio Colectivo, suscrito el 2 de diciembre de 1996 y vigente para el ejercicio de 1997. Dicho Convenio fue informado favorablemente por la Dirección General de Presupuestos en los términos que se indican en el Informe de esta Sindicatura de 1996.

Por lo que respecta a las condiciones retributivas del personal de plantilla no sujeto a convenio colectivo, no nos consta que su determinación o modificación haya sido previamente informada por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, tal y como establece el artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1997.

No obstante, en fase de alegaciones, RTVV ha presentado informe de la Dirección General de Presupuestos, emitido el 5 de noviembre de 1998, en el que se indica lo siguiente: "Se ha cumplimentado el trámite de comunicar a esta Conselleria las retribuciones devengadas y satisfechas en el ejercicio 1997 por el personal no sujeto a convenio colectivo".

4.4.3 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa un 11,9% del total de gastos en RTVV, un 13,1% del total en TVV y un 30,6% del total en RAV, siendo su composición por capítulos la que se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Capítulos	RTVV	TVV	RAV
Servicios exteriores	131	866	54
Tributos	9	14	1
Otros gastos de gestión	672	1.705	215
Total	812	2.585	270

Cuadro 29

El capítulo “Servicios exteriores” se desglosa en las siguientes cuentas, con cifras comparativas del ejercicio anterior (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV		TVV		RAV	
	1997	1996	1997	1996	1997	1996
Arrendamientos y cánones	45	44	438	689	27	32
Reparaciones y conservación	37	37	76	56	5	6
Servicios de profesionales indep.	-	-	83	31	-	-
Transportes	-	-	18	16	-	-
Primas de seguros	7	8	14	26	3	3
Servicios bancarios y similares	-	-	11	14	-	-
Publicidad, prop. y rel. públicas	32	34	124	224	11	12
Suministros	7	6	99	86	5	5
Otros	3	6	3	5	3	2
Total	131	135	866	1.147	54	60

Cuadro 30

La composición, con cifras comparativas del ejercicio anterior, correspondiente al capítulo “Otros gastos de gestión” es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV		TVV		RAV	
	1997	1996	1997	1996	1997	1996
Trabajos realiz. por otras empresas	86	97	570	750	84	94
Comunicaciones	26	29	770	724	110	114
Gastos de representación de programas	-	-	224	400	-	1
Dietas y desplazamientos	36	30	141	227	21	18
Gastos FORTA	27	27	-	-	-	-
Gastos selección personal	-	1	-	-	-	-
Créditos incobrables	-	-	-	2	-	-
Subvención a TVV	421	488	-	-	-	-
Subvención a RAV	69	86	-	-	-	-
Otras subvenciones	7	6	-	-	-	-
Total	672	764	1.705	2.103	215	227

Cuadro 31

La cuenta “Trabajos realizados por otras empresas” en TVV y RAV incluye el canon que RTVV repercute a estas sociedades, siendo de 305 millones de pesetas en TVV y de 48 millones de pesetas en RAV (apartado 4.4.5).

En TVV y RAV, la cuenta “Comunicaciones” incluye el importe satisfecho a Retevisión por el transporte, recepción y difusión de la señal para la emisión de programas en toda la Comunidad, por un total de 503 y 82 millones de pesetas, respectivamente.

Los “Gastos de representación de programas”, que incluyen, entre otros, el importe de los premios satisfechos por concursos por 154 millones de pesetas en TVV, tanto en metálico como en especie, se han reducido en un 47,9%. A su vez, las dietas y desplazamientos se han visto asimismo reducidos en un 37,9% en TVV.

En “Subvención a TVV” y “Subvención a RAV” se recogen las subvenciones recibidas por RTVV, en virtud del Convenio suscrito con la Generalitat Valenciana el 28 de junio de 1995 para la financiación del coste de transporte y difusión de las señales de radio y televisión (apartado 4.4.6), y canalizadas a TVV por 421 millones de pesetas y a RAV por 69 millones de pesetas.

4.4.4 Gastos extraordinarios

Los gastos extraordinarios de RTVV, que han ascendido a 4.477 millones de pesetas, integran 4.476 millones de pesetas por la dotación a la provisión por la depreciación de 1997 de las participaciones financieras en TVV y RAV, tal y como se indica en el apartado 4.2.2.

TVV debería haber registrado como gastos extraordinarios la dotación a la provisión por depreciación de la participación en la sociedad DTS, por 200 millones de pesetas, que ha sido registrada como gastos financieros.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios representa el 41,2% del total de ingresos de RTVV, el 89,5% del total de ingresos de TVV y el 43,7% del total de ingresos de RAV, siendo su desglose el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Canon de RTVV a sus sociedades	353	-	-
Ingresos por publicidad	-	11.159	66
Descuentos y “rappels”	-	(7.303)	(17)
Venta de serv. de produc., imagen y sonido	-	4.598	
Venta de servicios	49	20	10
Total	402	8.474	59

Cuadro 32

Mediante el canon de RTVV a TVV y RAV (apartado 4.4.3) se repercuten los costes que se derivan de las funciones de gestión que dicho Ente presta a sus sociedades filiales y su cálculo resulta de aplicar sobre los gastos totales de RTVV, excluida la

amortización de los bienes cedidos a las sociedades, un 8% para TVV y un 2% para RAV, añadiéndose posteriormente la amortización citada. En el ejercicio 1997 el canon ha ascendido a 353 millones de pesetas correspondiendo 305 millones de pesetas a TVV y 48 millones de pesetas a RAV.

Esta Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra representativa de facturaciones de publicidad y de descuentos de TVV, para verificar su adecuada contabilización en el concepto y periodo que corresponde y que las tarifas aplicadas se corresponden con las autorizadas. Como resultado del trabajo realizado, se han detectado una serie de deficiencias, por lo que se recomienda que la contratación publicitaria se atenga a lo establecido en las condiciones generales de contratación establecidas por la sociedad, en lo referente a los siguientes aspectos:

- Acreditación de los anunciantes a las Agencias mediadoras.
- Presentación de aval bancario como afianzamiento del pago de la publicidad de las Agencias mediadoras.
- Suficiencia del aval constituido, dado que se han detectado avales cuyo importe no incluye las cantidades pendientes de cobro.
- Adecuación de los descuentos practicados en factura a los porcentajes de audiencia registrados, a los niveles de inversión publicitaria pactados y a los sistemas de compensación establecidos.

Por otra parte, el detalle del capítulo “Venta de servicios de producción, imagen y sonido” en TVV, es el siguiente en millones de pesetas:

Conceptos	TVV
Ventas de derechos emisión producciones ajenas	49
Ventas de doblaje	60
Venta de materiales	8
Venta de servicios informativos	42
Ventas derechos emisión informativos	29
Ventas derechos emisión deportes	3.940
Ventas derechos programas propios	393
Otras ventas	77
Total	4.598

Cuadro 33

4.4.6 Otros ingresos de explotación

El saldo de este epígrafe representa los siguientes porcentajes sobre el total de los ingresos de cada una de las tres entidades: un 52,3% en RTVV, un 6,6% en TVV y un 54,1% en RAV. Su detalle se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Ingresos accesorios	3	3	-
Subvenciones de la Generalitat Valenciana	508	437	69
Exceso de provisiones riesgos y gastos		182	4
Total	511	622	73

Cuadro 34

En RTVV, las subvenciones de la Generalitat Valenciana incluyen 490 millones de pesetas por el Convenio suscrito el 28 de junio de 1995 al que se ha hecho referencia en el apartado 4.4.3, de los cuales 421 millones de pesetas se transfieren a TVV y 69 millones de pesetas a RAV. Asimismo, estas subvenciones integran 15 millones de pesetas por ayudas Forcem y 3 millones de pesetas por otras subvenciones. El gasto contabilizado en RTVV por el coste del transporte y difusión de la señal de radio y televisión asciende a 585 millones de pesetas (ver apartado 4.4.3), correspondiendo 503 millones de pesetas a TVV y 82 millones de pesetas a RAV.

4.5 Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 1997 el Ente Público Radiotelevisión Valenciana y sus Sociedades dependientes han otorgado garantías (avales) ante distintos organismos y estamentos por importe de 14.416.167 pesetas y 1.479.871 dólares USA. Asimismo se mantienen abiertas cartas de crédito en divisas, por importe de 10.372.663 dólares USA, al objeto de dar cobertura a las obligaciones derivadas de determinados contratos.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

En mayo y julio de 1996, la Administración Tributaria ha iniciado una inspección fiscal de RTVV y sus sociedades, relativa al Impuesto de Sociedades de 1994 y anteriores no prescritos, retenciones a cuenta por IRPF de 1995 y anteriores no prescritos, retenciones por rendimiento del capital mobiliario correspondientes al Impuesto de Sociedades de 1995 y anteriores no prescritos, IVA de 1995 y anteriores no prescritos y licencia fiscal de 1991 y anteriores no prescritos.

A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta auditoría (octubre de 1998) las actuaciones inspectoras no habían concluido, por lo que no ha sido posible determinar objetivamente la cuantificación de los posibles pasivos y contingencias fiscales que pudieran derivarse de la interpretación de la normativa vigente.

A este respecto, cabe señalar que como consecuencia de las discrepancias existentes, entre la Administración Tributaria y RTVV y sus sociedades dependientes, en relación a la sujeción y no exención al Impuesto sobre el Valor Añadido de determinadas operaciones, existe una incertidumbre sobre la devolución de los saldos deudores a los que se hace referencia en el apartado 4.2.4.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 1 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por las entidades durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1996.

a) Durante 1997 TVV ha solventado la siguiente observación:

TVV debería informar detalladamente en la Memoria de todos los compromisos firmes de compra y venta acordados hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, relativos a la cesión de derechos audiovisuales del fútbol, así como otros de distinta naturaleza.

b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el informe de 1996:

b.1) Centralización de la documentación justificativa de las adquisiciones de inmovilizado en TVV, formalizando adecuadamente las distintas fases del procedimiento de contratación.

b.2) Incluir los contratos realizados para la programación propia y ajena en las normas generales de contratación al objeto de aplicar los principios generales de publicidad y concurrencia en TVV y RAV, o bien, justificar la incompatibilidad de la aplicación de los citados principios con la naturaleza de la operación.

b.3) La contratación publicitaria de TVV debería atenerse a lo establecido en las normas internas de contratación, en lo comentado en el apartado 4.4.5.

b.4) Los anticipos a proveedores a largo plazo que se indican en el apartado 4.2.2 deberían incluirse, a efectos de presentación del Balance de situación, en el epígrafe de Existencias.

c) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 1997 son las siguientes:

c.1) La documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social debería incluirse en los expedientes de contratación de elementos de inmovilizado, en todos los casos.

c.2) Los aprovisionamientos del ejercicio deberían agruparse contablemente atendiendo a la clasificación de existencias que se indica en el apartado 4.2.3.

c.3) TVV y RAV deberían revisar los saldos deudores por operaciones denominadas de "Intercambios" por lo indicado en el apartado 4.2.4.